



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

**ACTA N° 433**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE  
DE 2011.**

En la Ciudad de Toro a las 10:00 horas del día treinta de septiembre de dos mil once, se reúne en el Salón de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Andrés Sedano Pérez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. Jesús Andrés Sedano Pérez.

**CONCEJALES**

D. José Luis Prieto Calderón.

D<sup>a</sup>. Belén Sevillano Marcos.

D. Agustín Frades Rodríguez.

D<sup>a</sup> Angelina Conde de la Fuente.

D. Alejandro González Rodríguez.

D<sup>a</sup> Amelia Pérez Blanco.

D. Lorenzo Rodríguez Linares.

D<sup>a</sup> Ruth Martín Alonso.

D<sup>a</sup> María Ángeles Medina Calero.

D. Tomás Del Bien Sánchez.

D. David Mazariegos Vergel.

D. José Luis Martín Arroyo.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Maria Jesús Santiago García

Se encuentran presentes la Sra. Interventora D<sup>a</sup> Soraya Hernández Aguado.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a dar lectura y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los **siguientes**:

**1º- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alegaciones respecto al acta redactada de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 29 de julio de dos mil once.

No se formula ninguna alegación al respecto, a la vista de lo cual, el Sr. Presidente proclama la aprobación del acta inicialmente indicada.

**2 º- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, procede a dar cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2011, Ref: 20110908, mediante la cual se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio Económico 2010, y que a continuación se transcribe:

*“Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, RESUELVO:*

**PRIMERO:** *La aprobación de los Estados de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010 que presentan el siguiente resumen a 31 de diciembre de dicho ejercicio:*

<i>1.- Fondos líquidos de Tesorería a 31 de diciembre</i>	<b>338.703,08 €</b>
<i>2.- Derechos pendientes de cobro</i>	<b>5.457.054,61 €</b>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

(+)Del ejercicio	716.352,87 €
(+)De ejercicios anteriores	5.527.032,55 €
(+)De operaciones No presupuestarias	280.364,38€
(-)Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-1.066.695,19 €

<b>3.- Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>3.883.880,95€</b>
(+)Del ejercicio	1.524.024,61 €
(+)De ejercicios anteriores	1.551.942,61 €
(+)De operaciones No presupuestarias	1.746.787,28 €
(-)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-938.873,55 €

**Remanente de Tesorería Total (1+2-3) 1.911.876,74 €**

(-)Saldos de dudoso cobro	-4.257.198,64 €
(-)Exceso de financiación afectada	-568.235,70 €

**Remanente de Tesorería para Gastos Generales -2.913.557,60 €**

**SEGUNDO:** La aprobación del Resultado Presupuestario del ejercicio que importa – **983.186,56**

**TERCERO:** La aprobación del Remanente de Tesorería Total asciende a 1.911.876,74 euros, que deducida la provisión por deudores de dudoso cobro, queda destinada de la siguiente manera: para gastos generales -2.913.557,60 y para gastos con financiación afectada 568.235,70 .

**CUARTO:** Que los Estados de la Liquidación del Presupuesto junto con el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería se unan al expediente de la Cuenta General del ejercicio 2010.

**QUINTO:** Que se de cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

**SEXTO:** Que se remita copia de la liquidación que se aprueba a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y a la Unidad Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales (Delegación de Hacienda), acompañada de los siguientes resúmenes, por estar soportada en documento papel.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

- *Resumen de la clasificación funcional del gasto que, con la misma estructura que la Liquidación del presupuesto de gastos, detalle ésta para cada nivel de la clasificación funcional, totalizando por subfunciones, funciones y grupos de función.*
- *Resumen de la clasificación económica del gasto que, con la misma estructura que la Liquidación del presupuesto de gastos, detalle ésta para cada nivel de la clasificación económica, totalizando por conceptos, artículos y capítulos.*
- *Resumen de las obligaciones reconocidas netas que refleje para cada nivel de la clasificación funcional el importe de las obligaciones reconocidas netas por cada capítulo, totalizando por subfunciones, funciones y grupos de función y por capítulos.*
- *Resumen de la clasificación económica de los ingresos que, con la misma estructura que la Liquidación del Presupuesto de ingresos, detalle ésta para cada nivel de la clasificación económica, totalizando por conceptos, artículos y capítulos.*

*En Toro a 31 de agosto 2.011. EL ALCALDE. Fdo.: Jesús Andrés Sedano Pérez “*

El Sr. Alcalde-Presidente, solicita que conste en acta, el encargo que realiza en ese momento a los Servicios Técnicos de Intervención y Tesorería para que realicen todos los esfuerzos posibles con el fin de intentar llevar al próximo Pleno ordinario, previo dictamen de las Comisiones Especial de Cuentas, la Cuenta General de los ejercicios 2008 y 2009 con la mayor celeridad posible.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta su intención de informar al Pleno de una serie de pagos realizados, sujetos a reparos de intervención. Explica que la realización de dichos pagos responde, en algunos casos a la necesidad de garantizar una serie de suministros y en otros casos se debe a una serie de requerimientos, resumiéndolos a continuación:

*“En el año 2010, en informe de intervención de fecha 31 de agosto, se da cuenta de los siguientes pagos, que se tuvieron que realizar:*

- *Iberdrola*

*Marzo 2010: 24.294,83 €*

*Abril 2010: 23.794,94 €*

*Total 48.089,77 €, emitiendo la Sra. Interventora su correspondiente reparo y para lo que se pide al Pleno su asentimiento, por ser un pago que se han visto obligados a realizar.*

- *Igualmente se ha tenido que efectuar el pago de la Confederación Hidrográfica del Duero: 48.816,53 €, que corresponde a la Contabilización de*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*la participación de los Municipios en los Tributos del Estado en la entrada a Cuenta correspondiente a octubre de 2010.*

- *Empresa Seralia, acometido dicho pago por Sentencia Judicial, por importe de 163.443,12 €, de fecha 16 de noviembre de 2010”.*

Seguidamente en cuanto al **presente ejercicio**, el Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de una serie de pagos que se han tenido que acometer en el presente ejercicio, los cuales son los siguientes:

*“Con fecha 2 de febrero de 2011:*

- *Químicas Botín por importe de 11.412 €.*
- *Telefonía España por los siguientes importes: 19.561,83 € y 10.369,74 €.*
- *Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos 5.507,56 €.*

*Con fecha 4 de febrero de 2011:*

- *Unit 4 Business Software Spain S.L.U, de mantenimiento de programa, por importe de 5.168,86€*

*Con fecha 7 de febrero de 2011: se efectuó un pago de 13.495 €, desglosado en:*

- *Comercial Sánchez, por importe de 6.598,56 €*
- *Publitoro por importe de 6.896,51 €*

*Con fecha 16 de febrero de 2011, se efectuó un pago a Iberdrola de 65.595,57 €, por distintas facturas de distintos servicios y suministros.*

*Con fecha 22 de febrero de 2011 se pagó a Teiner Tecnologías Innovación Energética el importe de 708 €.*

*Con fecha 25 de febrero de 2011 se efectuó el pago de 2.473,22 € desglosado en:*

- *Agrocentro Turiel por importe de 399 €*
- *Tegamazo S.L por importe de 643,50 €*
- *Publitoro por importe de 771,72€*
- *Electrodomésticos Mafer 659 €*

*Con fecha 22 de marzo de 2011 se efectuaron los siguientes pagos:*

- *Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos 6.316,59 €*
- *Gas natural 11.677,68 €*

*Así mismo, el 22 de febrero de 2011 se efectuó a Ángel Sevillano Arias el pago por importe de 8.825 € del total de las facturas.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*Con fecha 3 de mayo de 2011, relación de facturas pendientes para pagar en mayo a Iberdrola pendientes de aplicación, por importe que suma 31.202,77 €.*

*Con fecha 5 de junio de 2011, se pagó 1.221 € por intereses de demora exigido por auto judicial N° 873/08 de 17 de octubre de 2008.*

*Por último, en el informe de Intervención de fecha 14 de julio de 2011 se hace hincapié a una remesa de facturas de Iberdrola por importe de 4.569,35 €”.*

Finalizada la exposición de los pagos realizados con reparo de los Servicios de Intervención, el Sr. Alcalde-Presidente explica que son pagos a los que se han visto obligados a hacer frente, puesto que sobre todo son pagos de Iberdrola y pagos de otros suministros como el de Correos, indispensables para el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento, concluye solicitando el asentimiento del Pleno.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares, manifestando que su Grupo no puede dar ese asentimiento debido a diversas razones. Afirma que son pagos que pertenecen a ejercicios cerrados anteriores y que se trata de facturas reparadas que tienen que incorporarse como un punto independiente, en el Orden del día de manera que puedan pasar por la correspondiente Comisión Informativa. Asevera, el Sr. Rodríguez, que al obviarse este trámite, se estaría incurriendo, “*en un defecto en el procedimiento*”.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que al inicio de su intervención, ha leído la Liquidación del Ejercicio de 2010, y que todos los reparos de pagos se incorporan al expediente de la Cuenta General y a los de reconocimiento extrajudicial de crédito, los cuales, aprueba el Pleno y es en ese momento cuando tiene conocimiento de los reparos.

Asevera el Sr. Alcalde-Presidente que ha pedido a los Servicios Técnicos de Intervención y de Tesorería que se pronuncien en la confección de la Cuenta General y es en la Comisión Especial de Cuentas donde pueden examinar y revisar los reparos que se formulan y realizar la aprobación o no.

El Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno para su aprobación la estimación de los reparos, pide el asentimiento de los Sres. Concejales que lo estimen oportuno, la abstención o voto en contra.

Interviene nuevamente el Sr. Rodríguez y advierte a la Presidencia que están en el punto del Orden del día N° 2.- Resoluciones de Alcaldía, dando cuenta, por lo que no se puede votar nada porque no se ha debatido previamente por una Comisión, afirma que el Grupo Municipal Socialista no va a votar, debido a la causa expuesta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para manifestar que conocida la postura del Grupo Municipal Socialista, reitera el llamamiento a los Servicios Municipales para que en la mayor brevedad posible puedan formular o conformar las Cuentas Generales de los distintos ejercicios pendientes, 2009 y 2010, para





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

incorporarlos a los distintos expedientes y así mismo permitir que el Pleno se pronuncie sobre los mismos.

**3 °- ESCRITOS, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

**4 °- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2011: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 27 de septiembre de 2011, que a continuación se transcribe:

*“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el mismo, con dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista y tres votos a favor del Grupo Municipal Popular, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Aprobar provisionalmente la modificación de crédito del Presupuesto General de la Entidad para el Ejercicio Económico 2011 n.º 16/2011 mediante la modalidad transferencia de crédito entre las partidas relacionadas, por un importe total de 9.000,00 €.*

➤ **Partida minorada:**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>211-16001</b>	<b>Seguridad Social Personal Laboral</b>	<b>9.000,00 €</b>

➤ **Partida Incrementada:**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>151-642</b>	<b>CC.AA. Subvención PGOU y PECHAT</b>	<b>9.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** *Exponer el expediente al público durante un plazo de quince días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*Zamora y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes ante el Pleno.*

**TERCERO.-** *Si durante el referido plazo de información pública del expediente no se hubieran formulado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, en caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar el acuerdo de aprobación definitiva”.*

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Portavoces de ambos Grupos Políticos si desean intervenir, no habiendo intervenciones en torno a este asunto del Orden del Día, se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis abstenciones del Grupo Municipal Socialista el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

**“PRIMERO.-** *Aprobar provisionalmente la modificación de crédito del Presupuesto General de la Entidad para el Ejercicio Económico 2011 n.º 16/2011 mediante la modalidad transferencia de crédito entre las partidas relacionadas , por un importe total de 9.000,00 €.*

➤ **Partida minorada:**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>211-16001</b>	<b>Seguridad Social Personal Laboral</b>	<b>9.000,00 €</b>

➤ **Partida Incrementada:**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>151-642</b>	<b>CC.AA. Subvención PGOU y PECHAT</b>	<b>9.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** *Exponer el expediente al público durante un plazo de quince días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes ante el Pleno.*







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

**TERCERO.-** *Si durante el referido plazo de información pública del expediente no se hubieran formulado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, en caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar el acuerdo de aprobación definitiva”.*

## **5 º- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SOBRE DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2012.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 27 de septiembre de 2011, que a continuación se transcribe:

*“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el mismo, por unanimidad de todos sus miembros, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO:** *Establecer como días festivos locales para el año 2012 en el Municipio de Toro (Zamora):*

- *El 28 de mayo, festividad del “Cristo de las Batallas”.*
- *El 8 de Septiembre, festividad de la “Virgen del Canto”.*

**SEGUNDO:** *Dar traslado del precedente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, Delegación Territorial de Zamora, Junta de Castilla y León”.*

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Portavoces de ambos Grupos Políticos si desean intervenir, no habiendo intervenciones en torno a este punto del Orden del Día se procede a la votación.

Se somete a votación el asunto, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por unanimidad de todos sus miembros, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** *Establecer como días festivos locales para el año 2012 en el Municipio de Toro (Zamora):*

- *El 28 de mayo, festividad del “Cristo de las Batallas”.*
- *El 8 de Septiembre, festividad de la “Virgen del Canto”.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

*SEGUNDO: Dar traslado del precedente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, Delegación Territorial de Zamora, Junta de Castilla y León”.*

## **6º- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SOBRE AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 27 de septiembre de 2011, que a continuación se transcribe:

*“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente el mismo, por unanimidad de todos sus miembros, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

***PRIMERO:** Ampliar la composición del Patronato de la Casa Municipal de Cultura acordada por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 2011, mediante la incorporación al mismo de todos los miembros del Patronato de la Fundación “González Allende”, de conformidad con lo prevenido en el artículo 6 del capítulo II de los estatutos de la casa Municipal de Cultura.*

***SEGUNDO:** Dar traslado del precedente acuerdo a la Fundación “González Allende”.*

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Portavoces de ambos Grupos Políticos si desean intervenir. Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares, manifestando que en el Pleno de 27 de junio de 2011, se aprobó con el voto en contra del grupo Municipal Socialista el nombramiento de Representantes de la Corporación en varios Órganos Colegiados, siendo uno de ellos, el Patronato de la Casa Municipal de Cultura.

El Sr. Rodríguez, asevera que con el Dictamen que se somete a la aprobación en esta sesión plenaria, se pretende corregir el error cometido en el Pleno de 27 de junio de 2011, en el cual en la composición del Patronato de la Casa Municipal de Cultura, se mencionaba como vocal a un miembro de la Fundación González Allende, advierte de la existencia de un error evidente puesto que en los vigentes estatutos de la Casa Municipal se establece que son miembros natos, entre otros, todos los miembros del Patronato de la Fundación González Allende.

Manifiesta que el Grupo Municipal Socialista votaría a favor si con esta rectificación quedara subsanada la composición del Patronato. El Sr. Rodríguez, advierte de la existencia de varios defectos que a su juicio invalidan el acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2011. Afirma que el Pleno excedió sus competencias respecto del





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

acuerdo de nombramiento de representantes de la Corporación en el Patronato de la Casa Municipal de Cultura, puesto que no se limitó a proponer a los miembros electivos de su competencia sino que pretendió modificar la composición del Patronato. Asevera que se incurrió en error cuando se designó a su Presidente y a su Vicepresidente, explicando que en el artículo 6 de los Estatutos, establece que la Presidencia la ostentará el Sr. Alcalde, sin que se prevea la posibilidad de delegación de funciones o el nombramiento de otra persona. Así mismo cita el artículo 7 de los Estatutos, en el que se prevé que habrá un Vicepresidente nombrado por el Patronato a propuesta del Presidente.

En base a las razones expuestas por el Sr. Rodríguez, el Grupo Municipal Socialista propone que este asunto se deje sobre la mesa, con la finalidad de que se subsanen los errores del acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2011, con la incorporación de los citados Estatutos y con la elaboración de un informe jurídico de la Secretaria de la Corporación. En caso contrario, afirma el Sr. Rodríguez, el Grupo Municipal Socialista votará en contra del dictamen.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que le parece curioso como en el Pleno anterior de fecha 27 de junio de 2011, en el que se acordó la Constitución del nuevo Patronato de la Casa de Cultura, la postura del Grupo Municipal Socialista era simplemente no estar de acuerdo por no tener más representación en los Órganos Colegiados y en este otro Pleno *“adoptan la postura que conocemos”* a través de los Estatutos anteriores. El Sr. Alcalde-Presidente explica que el fondo de este asunto radica en la existencia de unos Estatutos, *“vigentes entre comillas”*, porque señala que *“no se han modificado pero que realmente han sido modificados, aclara que no se han modificado por el Pleno de la Corporación, que es el competente, pero se han modificado por la Legislación, tanto autonómica como nacional como de los Patronatos de las Fundaciones desde el año 79, en distintos ámbitos, especialmente en el ámbito autonómico, con la transferencia de competencias”*.

Afirma el Sr. Alcalde-Presidente que lo que quiere hacer el Equipo de Gobierno es adecuar unos nuevos Estatutos, como hay ya en todas las Ciudades para tener un Patronato actualizado y no desfasado y en contradicción en muchos de sus ámbitos con otras legislaciones sectoriales, cita como ejemplo, el hecho de que el Sr. Alcalde no pueda delegar sus funciones, aspecto que entra en contradicción con el Ordenamiento Local que hay actualmente. Concluye que lo que se pretende es actualizar algo que no se ha modificado desde hace por lo menos 30 años.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente, que le hubiera gustado que en el ámbito de otras Instituciones se hubiera hecho exactamente lo mismo, como por ejemplo, la Fundación González Allende, quien por prescripción su Presidencia le corresponde también a la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, procede a ordenar y aclarar las votaciones. En primer término, somete a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista de dejar el asunto de la ampliación de la composición del Patronato de la Casa Municipal de Cultura sobre la mesa.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se desestima la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista, con seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista y siete votos en contra del Grupo Municipal Popular.

A continuación toma la palabra el Sr. Rodríguez para manifestar que no entiende lo mencionado por el Sr. Alcalde-Presidente cuando ha hecho referencia a que *“los Estatutos del Patronato están vigentes entre comillas, y que realmente han sido modificados por la Legislación posterior”*. Asevera que uno de los objetivos del Patronato es la modificación de los Estatutos, pero no tiene conocimiento de que esa modificación haya prosperado, y que los Estatutos pese a que sean antiguos siguen vigentes.

Manifiesta que el Grupo Municipal Socialista no está en contra de que el Equipo de Gobierno quiera actualizar los Estatutos es una cuestión de procedimientos y formalidades. El Sr. Rodríguez asevera que *“el procedimiento es que el Sr. Alcalde como Presidente, en la primera reunión que convoque del Patronato, proponga la modificación de los Estatutos en el propio seno del Patronato, que es el competente para llevar a cabo esa modificación y no se inste al Equipo de Gobierno ni corresponda al Pleno hacerlo”*.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, señalando que no está de acuerdo con la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista y menos con el eufemismo de que *“si, está vigente desde hace algunos años”*, ya que algunos años pueden ser 5 ó 6 años, pero estamos hablando de muchos más años y de algo que hay que adaptar y que hay normativa autonómica con la que entra en contradicción, por lo que hay que modificarlo”.

El Sr. Alcalde-Presidente le recuerda que están hablando del Patronato de la Casa Municipal de Cultura, de un Patronato Municipal y las competencias son del Pleno de la Corporación, por lo que se pide al Pleno la constitución de ese órgano para que a partir de esa constitución comience a elaborar unos nuevos Estatutos o comience a elaborar su andadura tanto en el plano legal como de actividades culturales.

En este momento se da por concluido el debate y se procede a la votación, sometido el asunto a votación por la Presidencia, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis en contra del Grupo Municipal Socialista el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

**“PRIMERO:** *Ampliar la composición del Patronato de la Casa Municipal de Cultura acordada por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 2011, mediante la incorporación al mismo de todos los miembros del Patronato de la Fundación “González Allende”, de conformidad con lo prevenido en el artículo 6 del capítulo II de los estatutos de la casa Municipal de Cultura.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

*SEGUNDO: Dar traslado del precedente acuerdo a la Fundación “González Allende”.*

**7º- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS Y EN EL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 27 de septiembre de 2011, que a continuación se transcribe:

*“Sometidas a votación por la Presidencia las propuestas formuladas por el Grupo Municipal Socialista y por el Grupo Municipal Popular para la designación de representantes municipales en ambos consorcios, se desestima la propuesta del Grupo Municipal Socialista con dos votos a favor del Grupo Municipal Socialista y tres en contra del Grupo Municipal Popular y se estima la propuesta planteada por el Grupo Municipal Popular con dos votos en contra del Grupo Municipal Socialista y tres votos a favor del Grupo Municipal Popular. La Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO:** *Designar como representante del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) en el Consorcio Provincial de Residuos, al Sr. Concejal D. José Luís Prieto Calderón.*

**SEGUNDO:** *Designar como representante del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) en el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, al Sr. Concejal D. Alejandro González Rodríguez.*

**TERCERO:** *Dar traslado de los precedentes acuerdos al Consorcio Provincial de Residuos y al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, salvamento y Protección Civil”.*

Finalizada la lectura del dictamen, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares, quien manifiesta que el Grupo Municipal Socialista quiere presentar una enmienda en este punto, que pretende modificar el contenido de dicho dictamen, de la cual se le hace entrega a la Sra. Secretaria de la Corporación y al Sr. Presidente.

El Sr. Rodríguez comienza justificando la presentación de esta enmienda, manifestando que el Grupo Municipal Socialista, piensa que debería tener alguna representación en algunos de estos Consorcios, *“quedando modificados los acuerdos primero y segundo del dictamen en la siguiente manera:*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

**Acuerdo primero:** *Designar como representante del Ayuntamiento de Toro en el Consorcio Provincial de Residuos, a D. José Luís Martín Arroyo, o de forma alternativa:*

**Acuerdo segundo:** *Designar como representante del Ayuntamiento de Toro en el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, a D. David Mazariegos Vergel”.*

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para aclarar que entiende que con esta enmienda se pretende modificar la postura del Grupo Municipal Socialista en cuanto al representante del Ayuntamiento de Toro en uno de los dos Consorcios, cediéndole seguidamente la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón, quien comienza su intervención manifestando que después de las conversaciones mantenidas los Viceportavoces de ambos Grupos Municipales, desde el Grupo Municipal Popular no pueden acceder a la enmienda y manifiesta que la propuesta del Grupo municipal Popular es la que quedó aprobada en la sesión de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica.

Interviene nuevamente el Sr. Rodríguez manifestando que con anterioridad al inicio del Pleno, la Sra. M<sup>a</sup> Ángeles Medina Calero le comunicó al Sr. Alejandro González Rodríguez su pretensión, afirmando que los Sres. Portavoces ya conocían esta pretensión de estar en alguno de los dos Consorcios.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene nuevamente y califica las conversaciones mantenidas estos días entre ambos Grupos como no fructíferas, y destaca la imposibilidad de alcanzar un acuerdo. Afirma que con anterioridad al comienzo de la sesión plenaria, el Grupo Municipal Socialista le había trasladado un acuerdo en otro sentido que no corresponde con la enmienda que ahora presenta el Grupo Socialista, aclara que hay que proceder a votar la enmienda. El Sr. Alcalde-Presidente lamenta el tiempo que se ha perdido en las conversaciones mantenidas con las personas en las que habíamos delegado para poder llegar a un acuerdo. Afirma el Sr. Alcalde-Presidente que al Grupo Municipal Popular le hubiera gustado llegar a un acuerdo, pero resulta imposible, el Equipo de Gobierno ha hecho todo lo posible para que el Grupo Municipal Socialista hubiera tenido un representante en alguno de los Órganos Colegiados. Señala el Sr. Alcalde-Presidente, que vista la postura del Grupo Municipal Socialista, da por finalizado el debate procediéndose a votar el dictamen de la Comisión Informativa.

Tras resumir las posturas de ambos Grupos, el Sr. Alcalde-Presidente, en primer lugar, procede a someter a votación la enmienda presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista en la que alternativamente piden una de las dos representaciones propuestas en alguno de los dos Consorcios. Encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se desestima la enmienda por seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista y siete votos en contra del Grupo Municipal Popular.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

En segundo lugar se procede a votar el dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica. Encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis en contra del Grupo Municipal Socialista el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

**“PRIMERO:** *Designar como representante del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) en el Consorcio Provincial de Residuos, al Sr. Concejal D. José Luís Prieto Calderón.*

**SEGUNDO:** *Designar como representante del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) en el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, al Sr. Concejal D. Alejandro González Rodríguez.*

**TERCERO:** *Dar traslado de los precedentes acuerdos al Consorcio Provincial de Residuos y al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios, salvamento y Protección Civil”.*

**8º- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, EN LA ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 27 de septiembre de 2011, que a continuación se transcribe:

*“Sometida a votación por la Presidencia la propuesta formulada por el Grupo Municipal Popular para la designación de representante municipal en la Asamblea Local de Cruz Roja, se estima la propuesta, con dos votos en contra del Grupo Municipal Socialista y tres votos a favor del Grupo Municipal Popular. La Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO:** *Designar como representante del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) en la Asamblea Local de Cruz Roja, al Sr. Concejal D. Alejandro González Rodríguez.*

**SEGUNDO:** *Dar traslado del precedente acuerdo a la Asamblea Local de Cruz Roja”.*

Finalizada la lectura del dictamen, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares, quien manifiesta que el Grupo Municipal Socialista quiere presentar una enmienda en este punto, que pretende





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

modificar el contenido de dicho dictamen, de la cual se le hace entrega a la Sra. Secretaria de la Corporación y al Sr. Alcalde-Presidente.

El Sr. Rodríguez comienza justificando la presentación de esta enmienda, manifestando que el Grupo Municipal Socialista, piensa que debería tener representación en la Asamblea Local de Cruz Roja, para lo cual proponen a D. José Luis Martín Arroyo.

El Sr. Alcalde-Presidente le cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón, quien comienza su intervención manifestando que este punto del Orden del día va ligado al punto séptimo, por lo que reiteran la postura expuesta en ese punto. Afirma que al Grupo Municipal Popular este tipo de enmiendas que han presentado les han sorprendido, porque si hay tres órganos de representación, afirma el Sr Prieto, *“con sus enmiendas, que no tienen nada que ver con la propuesta que han transmitido al Viceportavoz del Grupo Popular, tendría ustedes representación en dos de ellos y el Equipo de Gobierno tendría representación únicamente en uno”*. El Sr. Prieto asevera que al Grupo Municipal Popular le sorprende mucho que no tengan en cuenta el resultado electoral del 22 de mayo de 2011, *“que como es obvio quienes tenemos la mayoría somos el Equipo de Gobierno”*.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, reitera que no entiende esta actuación, porque el acuerdo era otro, manifiesta que, el Grupo Municipal Popular venía con la idea de hacer una concesión en este sentido, para intentar reconducir la situación que se ha tenido durante todos estos años con el Grupo Municipal Socialista. Afirma que esto sería ahora mismo imposible pues si aceptan estas dos enmiendas el Equipo de Gobierno estaría en minoría, en la representación de esos tres órganos de decisión. El Sr. Prieto adelanta que, el voto del Grupo Municipal Popular será el de rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y votar a favor del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Económica, leído anteriormente por la Sra. Secretaria.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez, y advierte que el 90% de la intervención realizada por el Sr. Prieto se ha referido al punto 8º del Orden del día cuando ya está solventado. Señala que al haber rechazado esa enmienda, no puede argumentar que la presencia del Grupo Municipal Socialista sea superior a la del Grupo Municipal Popular. Califica esta enmienda de estrictamente necesaria porque de otra forma no se podría haber llegado al acuerdo al que hubieran llegado los respectivos Concejales. Afirma que el dictamen es una propuesta en el que designan a un concejal del Grupo Municipal Popular. Finalmente expresa su malestar por la mención realizada por el Sr. Prieto anteriormente sobre las elecciones municipales.

Nuevamente interviene el Sr. Prieto, manifestando que la forma de cambiar el dictamen no es que el Grupo Municipal presente una enmienda, señala que también el Grupo Municipal Popular la podía presentar, explica que lo que se trataba era de consensuarla, e introducirlo en el orden del día, reiterando que el punto 8º va ligado al punto 7º del orden del día, afirmando que en la Comisión Informativa ambos Grupos, decidieron que se negociarían los tres puestos en los dos Consorcios y en la Asamblea Local de Cruz Roja, *“no puede venir ahora el Grupo Municipal Socialista a este Salón de plenos diciendo lo contrario”*.







**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

El Sr. Prieto reitera la sorpresa del Grupo Municipal Popular, por la presentación de la enmienda en el séptimo punto del Orden del día *“en el que teníamos claro el sentido de los votos de todos y el acuerdo que había que era que en esos dos consorcios había dos representantes del Grupo Municipal Popular y en el punto 8º, que iba ligado al 7º del orden del día, puesto que así lo habíamos decidido todos, iba a haber otra persona representando al Ayuntamiento diferente a la que venía en el dictamen. Por lo tanto, los que han roto los acuerdos adoptados ha sido el Grupo Municipal Socialista”*.

Reitera el Sr. Prieto que el Grupo Municipal Popular votará a favor del dictamen adoptado por la Comisión Informativa.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar el convencimiento del Grupo Municipal Popular con el que entraba en el Pleno creyendo que *“hoy iba a haber dos representantes del Grupo Municipal Popular en los dos Consorcios, citados en el anterior punto, y que el representante de la Asamblea Local de Cruz Roja iba a ser el representante del Grupo Municipal Socialista, como se había acordado en las conversaciones previas mantenidas en días anteriores”*.

El Sr. Alcalde-Presidente interrumpe su intervención, para llamar al orden por primera vez a la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Medina Calero, debido a las interrupciones y descalificaciones realizadas.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente con su intervención reiterando su creencia de que por primera vez se había llegado a un acuerdo entre los dos Grupos Políticos, afirma que *“el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista ha estado inspirado para en revesar los acuerdos, pues para nada es necesario presentar una enmienda, hay un dictamen de la Comisión Informativa y si el Pleno de la Corporación decide modificar ese dictamen y lo acuerda porque hay un consenso, se aprueba pues para eso está el Pleno para determinar y poder modificar el dictamen en las condiciones que el Pleno así lo estimen”*.

Seguidamente se pasa al turno de votaciones, en primer lugar, se procede a votar la enmienda presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista por la que se propone como representante de la Corporación en la Asamblea Local de Cruz Roja, a D. José Luis Martín Arroyo. Encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se desestima la enmienda con seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista y siete votos en contra del Grupo Municipal Popular.

En segundo lugar se procede a votar el dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica. Encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis en contra del Grupo Municipal Socialista el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

**“PRIMERO:** *Designar como representante del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) en la Asamblea Local de Cruz Roja, al Sr. Concejal D. Alejandro González Rodríguez.*

**SEGUNDO:** *Dar traslado del precedente acuerdo a la Asamblea Local de Cruz Roja”.*

### **9º- JUNTA GENERAL DE RADIO TORO: DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL RADIO TORO S.A.**

El Sr. Alcalde indica que en este punto del orden del día el pleno se convierte en Junta General de la Sociedad Municipal Radio Toro S.A.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón para manifestar que *“el Grupo Municipal Popular, venía a este Pleno con la esperanza de que iniciaban una nueva etapa, que habíamos llegado a un acuerdo que podría ser la base de acuerdos futuros para tener consenso sobre todo para nombramientos de representantes del Ayuntamiento en cualquiera de los Órganos, Consorcios y Asociaciones que así lo requieran. Visto como se ha desarrollado el Pleno hasta el momento, en este punto del Orden del día el Grupo Popular traía una propuesta que era la de mantener la representación del Grupo Popular en el Consejo de Administración, como habíamos tenido en estos últimos cuatro años, pero visto como se desarrollan los acontecimientos y a lo que el Grupo Municipal Socialista está dispuesto a llegar en este mandato, vamos a cambiar nuestra propuesta”.*

En este momento, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente pide disculpas al Sr. Portavoz del Grupo Municipal por interrumpirle en su intervención y solicita un receso de 10 minutos, en el desarrollo de la sesión plenaria.

Trascurridos los 10 minutos, nuevamente se incorporan al Salón de Plenos los Sres. Concejales. Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si alguno de los Sres. Portavoces de ambos Grupos Políticos desea realizar alguna propuesta.

Cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares que procede a exponer la propuesta de su Grupo, propone como miembros del Consejo de Administración de Radio Toro a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Median Calero y a D<sup>a</sup> María Velasco García.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón para formular la propuesta del Grupo Popular. Manifiesta que *“visto como se ha desarrollado este Pleno Ordinario y visto la falta de un criterio claro del Grupo Municipal Socialista, que minutos antes del Pleno nos hacen llegar propuestas para consensuar y a los cinco minutos en el orden del día la cambian e introducen*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*enmiendas*”, la propuesta del Grupo Municipal Popular para el Consejo de Administración de Radio Toro ha cambiado sustancialmente. Afirma que la propuesta anterior, iba a ser la de conservar a los tres Consejeros por parte del Grupo Municipal Popular que habían estado estos últimos cuatro años, por dar continuidad al Consejo de Administración. El Sr. Prieto manifiesta que teniendo en cuenta lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, en su Artículo 9, el Grupo Municipal Popular, propone que el Consejo de Administración de la Sociedad de Radio Toro S.A, este compuesto por los siguientes miembros:

- D. José Luis Prieto Calderón
- D. Alejandro González Rodríguez
- D. Javier Castaño Villarroel
- D. Carlos Fernández Iglesias
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Canto Marcos González.

Interviene el Sr. Rodríguez para manifestar que presentar una enmienda es algo normal y completamente democrático, es una posibilidad legal, reconocido en el art. 97.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento. Afirma que les han castigado, quitándoles toda representación en Radio Toro, ya que es un medio de comunicación municipal y *“se lo quedan para ustedes”*. El Sr. Rodríguez recrimina al Equipo de Gobierno que desde el 2007, ninguno de los Concejales del Grupo Municipal Socialista ha tenido la ocasión de intervenir en Radio Toro, asevera que lo utiliza el Equipo de Gobierno como altavoz para aquellas cosas que quieren comunicar, el Sr. Rodríguez anima al Equipo de Gobierno a que cambien el nombre de la emisora y la llamen *“Radio Popular”*.

El Sr. Rodríguez afirma que esta decisión que ha tomado el Equipo de Gobierno es una *“decisión infantil y nada democrática”*, y pide que en lo sucesivo *“no nos llamen nunca más para negociar absolutamente nada, porque conocemos su voluntad”*.

Toma la palabra el Sr. Prieto nuevamente, para preguntarle al Sr. Rodríguez si le parece normal presentar una enmienda que contradice a un acuerdo.

En estos momentos el Sr. Rodríguez interrumpe al Sr. Prieto, aseverando *“sí, me parece normal”*. El Sr. Alcalde-Presidente interviene para recordarle al Sr. Rodríguez que no está en el uso de la palabra y solicita que sean respetuosos en las intervenciones porque al Grupo Municipal Socialista no se le ha interrumpido.

Continúa su intervención el Sr. Prieto, solicitando respeto para todos, señala que el Equipo de Gobierno cuando está interviniendo el Grupo Municipal Socialista le escucha, pone de manifiesto el malestar del Grupo Popular por las interrupciones en el desarrollo de sus turnos de palabra por parte de los miembros del Grupo Socialista y solicita al Sr. Alcalde-Presidente que garantice que no sean interrumpidos en el desarrollo de sus exposiciones.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que tiene en cuenta la solicitud del Grupo Municipal Popular.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Continúa su intervención el Sr. Prieto reiterando la pregunta formulada al Sr. Rodríguez si le parece normal presentar una enmienda que contradice un acuerdo, señalando que al Grupo Municipal Popular esto no le parece normal. Afirma que como Equipo de Gobierno, están de acuerdo en llegar a acuerdos, y no pretender “*cambiarlo a mitad de juego*”, los acuerdos se mantienen desde el principio hasta el final.

Afirma el Sr. Prieto que “*no hay ningún castigo ni aptitudes pueriles, hay que remontarse a años anteriores, cuando en el Consejo de Administración de Radio Toro la representación la tenía el Partido Socialista de la Ciudad, allí no había ningún Concejal del Partido Popular, además en estos cuatro años, el tener a un Concejal del Partido Socialista únicamente nos ha servido para tener que aguantar la política “rastrera” que han venido haciendo con Radio Toro una y otra vez*”.

El Sr. Prieto asevera que la emisora se seguirá llamando “Radio Toro”, destaca que en los últimos años no ha habido en la emisora ninguna intervención política de ningún Concejal del Equipo de Gobierno, preguntándole al Sr. Rodríguez que si le parece mal que la Sra. Concejal de Cultura vaya a la Radio a presentar el verano cultural o que la Concejal de Fiestas adelante el programa de festejos en la emisora municipal, después de haber dado una rueda de prensa.

Interviene nuevamente el Sr. Rodríguez para contestar a las preguntas realizadas por el Sr. Prieto. Afirma el Sr. Rodríguez que le parece normal presentar una enmienda, porque es algo que viene recogido en el artículo 97.5 del Reglamento.

El Sr. Alcalde-Presidente, interrumpe la intervención del Sr. Rodríguez, para recriminarle que está reiterando los argumentos expuestos anteriormente. El Sr. Alcalde-Presidente es interrumpido por el Sr. Rodríguez, ante lo cual, le solicita que guarde silencio y se calme para poder volver al debate, requiere que se den cuenta que están en un Pleno.

El Sr. Rodríguez recrimina al Sr. Alcalde-Presidente, que no están en pleno que están constituidos en Junta General, y le pregunta que “*quien es el Presidente de la Junta General*”.

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda al Sr. Rodríguez que no está en el uso de la palabra, llamándole al orden por primera vez y le advierte que si quiere formular ruegos y preguntas que espere a ese punto en el orden del día.

Prosigue el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que el Sr. Rodríguez confunde lo que es presentar legítimamente una enmienda, “*que ya es hora que presentara alguna*”, con desvirtuar un pacto político que ha habido entre los dos Grupos Políticos. Ante las reiteradas interrupciones del Sr. Rodríguez, procede a llamarlo al orden por segunda vez. El Sr. Rodríguez insiste en diversas ocasiones en advertir al Sr. Alcalde-Presidente, que no puede llamarle al orden porque en esos momentos no es el Presidente, ya que el Pleno está constituido en Junta General de Radio Toro.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Es nuevamente interrumpiendo el Sr. Alcalde-Presidente, en el desarrollo de su intervención por el Sr. Rodríguez, el Sr. Arroyo y la Sra. Medina.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación las dos propuestas presentadas por ambos Grupo Políticos.

En este momento, con carácter previo a la materialización de la votación, por parte del Grupo Municipal Popular se pone en duda la validez de la propuesta elevada a la Junta General por el Grupo Municipal Socialista, al contener solo dos miembros cuando, afirman, deberían de ser tres miembros. Tras un breve debate se admite la validez de la propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación, la propuesta del Grupo Municipal Socialista que propone como miembros del Consejo de Administración de Radio Toro a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Median Calero y a D<sup>a</sup> María Velasco García, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se desestima por seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista y siete votos en contra del Grupo Municipal Popular, quedando rechazada la citada propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista.

En segundo lugar se procede a votar la propuesta del Grupo Municipal Popular, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis en contra del Grupo Municipal Socialista el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

Consejo de Administración de la Sociedad de Radio Toro S.A, estará compuesto por los siguientes Consejeros:

- D. José Luis Prieto Calderón
- D. Alejandro González Rodríguez
- D. Javier Castaño Villarroel
- D. Carlos Fernández Iglesias
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Canto Marcos González.

El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra para manifestar que delega la Presidencia del Consejo de Administración de Radio Toro en el Sr. Consejero D. José Luis Prieto Calderón, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos de Radio Toro. Explica que la Presidencia de este Consejo de Administración corresponde al Sr. Alcalde, incluso en este momento que se está haciendo el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, por lo que manifiesta e informa al Pleno de su voluntad de hacer la delegación expresa en el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Luis Prieto Calderón, para la Presidencia del Consejo de Administración de Radio Toro.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

### **10º- MOCIONES DE URGENCIA.**

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a la Sra. Secretaria para preguntarle si ha sido presentada por escrito alguna moción, respondiéndole que no.

Seguidamente pregunta si algún Concejal desea formular alguna moción de forma verbal. No planteándose ninguna se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

### **11º- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Presidencia se da lectura al punto del Orden del día, planteando en primer término si algún Concejal desea formular algún ruego o hacer alguna pregunta.

El Sr. Concejal D. Lorenzo Rodríguez Linares, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que no van a formular ningún ruego ni ninguna pregunta.

El Sr. Concejal D. José Luis Prieto Calderón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene para formular un ruego. Solicita al Sr. Rodríguez, que acepte la propuesta de que junto a la convocatoria de las sesiones a celebrar se acompañe la fotocopia del acta anterior solamente a los Sres. Portavoces de cada Grupo, con el objetivo de intentar ahorrar papel, para evitar que actas como la anterior de 35 folios suponga el tener que hacer 13 fotocopias de ellas.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez para manifestar que acepta ese ruego de entregar solamente una copia de la sesión anterior a los Sres. Portavoces.

En este momento el Sr. Alcalde-Presidente, solicita al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, que haga entrega a la Sra. Secretaria de la Corporación de las respuestas del Grupo Municipal Popular a las preguntas formuladas por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista en la Sesión Plenaria de fecha 29 de julio de 2011. Se procede por el Sr. Prieto a hacer entrega de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las once horas y quince minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Jesús A. Sedano Pérez

Fdo.: María Jesús Santiago García

